

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No.202000032

De acuerdo con la solicitud elevada por la abogada que adelantó el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante HERMINIA BERNAL SERRANO y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia aprobatoria de la partición fechada el 15 de febrero de 2021, se ordena librar comunicación a la entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito de Tenjo "Cooptenjo" en los términos indicados en la mencionada providencia y alléguese copia de la misma y del trabajo de partición.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

C U M P L A S E

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA